

Huépil, 02 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3002/2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015. donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 329, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de 8 galvanos, con cubierta metálica y base de madera, para ser utilizado en entrega a Organizaciones Sociales.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Gastón Contreras Poblete, Rut; [REDACTED] por un valor total de \$ 190.400.-, Comercial Norfi Ltda. , Rut [REDACTED] por valor total de \$ 127.200.- y de Humberto Garetto e Hijos Ltda., Rut [REDACTED] por un valor total de \$ 140.400.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL NORFI LTDA.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 127.200.- (ciento veintisiete mil doscientos pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Premios y Otros".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



AUTENTICA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SASV/GPL/MWC/mgch